

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.2. Vicerrectorado de Estudiantes

Convocatoria del I Concurso de diseño de carteles de la Unidad de Igualdad de la UCM “Premio Juana Francisca Rubio”, con motivo del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La Universidad Complutense de Madrid, a través de su Unidad de Igualdad, convoca el **I Concurso de diseño de carteles de la Unidad de Igualdad “Premio Juana Francisca Rubio”, con motivo del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**, con el objetivo de fomentar la sensibilización y la prevención de las violencias de género en el ámbito universitario, así como promover una cultura basada en la igualdad, el respeto y el cuidado.

Esta iniciativa pretende, asimismo, reconocer la excelencia creativa del estudiantado y su implicación activa en la difusión de valores fundamentales para la comunidad universitaria.

Artículo 1. Objeto

La presente convocatoria tiene como finalidad incentivar la creación de carteles originales que contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir las violencias de género en el entorno universitario, promoviendo valores de igualdad, respeto y cuidado.

Artículo 2. Personas destinatarias

Podrá participar cualquier estudiante de la Universidad Complutense de Madrid matriculado en estudios oficiales de grado, máster o doctorado, incluido el estudiantado de programas de movilidad nacional e internacional, que se encuentre cursando dichos estudios en la UCM durante el curso académico 2026-2027 en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 3. Requisitos de participación

- Cada participante podrá presentar una única obra, de forma individual.
- Las obras deberán ser originales e inéditas.
- Las obras no podrán haber sido realizadas con herramientas de inteligencia artificial.
- Los carteles deberán ajustarse a la temática de la convocatoria y respetar los valores de igualdad y no discriminación.
- La técnica será libre (digital o manual, en formato digitalizado).
- Las obras deberán presentarse conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria.

Artículo 4. Presentación de candidaturas

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Unidad de Igualdad: <http://www.ucm.es/unidaddeigualdad>.

Junto con la solicitud deberá aportarse el cartel en formato digital, en archivo PDF o JPG, con resolución mínima de 300 ppp, tamaño A3 en orientación vertical u horizontal y un peso máximo de 10 MB.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOUC.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de la presente convocatoria y de las condiciones de participación en ella establecidas.

Artículo 5. Jurado

Las propuestas serán valoradas por un Jurado especializado, designado por la Unidad de Igualdad, que realizará la valoración y selección de las obras presentadas en una única fase.

Presidencia:

Beatriz Ranea Triviño, Delegada de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue.

Secretaría:

Onintza Sagredo Ezquioga, Directora de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue.

Vocales:

- Estela Hernández de Mingo, Técnica de Apoyo de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue.
- Laura de Arcos García, Auxiliar Administrativa de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue.
- Pilar del Puerto, Artista, investigadora y estudiante del Doctorado en Bellas Artes o persona en quien delegue.
- Yera Moreno Sainz-Ezquerro profesora del Departamento de Historia del Arte en la Facultad de Bellas Artes o persona en quien delegue.
- Nacho Segarra, profesor de Periodismo, imparte la asignatura Género y Comunicación o persona en quien delegue.

Artículo 6. Criterios de valoración

Para la selección de las obras se valorarán los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 100 puntos:

- Originalidad y creatividad (de 0 a 20 puntos).
- Innovación conceptual, calidad técnica y estética (de 0 a 20 puntos).
- Impacto comunicativo y capacidad de sensibilización (de 0 a 20 puntos).
- Coherencia con la temática de Igualdad y obras que eviten representaciones estereotipadas o revictimizantes de la violencia de género (de 0 a 20 puntos).
- Adecuación del diseño al formato de cartel y a su difusión en campañas institucionales (de 0 a 20 puntos).

Asimismo, el Jurado podrá declarar desierta la convocatoria cuando las obras presentadas no alcancen la calidad o los méritos suficientes conforme a los criterios establecidos.

Igualmente, la Unidad de Igualdad podrá no organizar la exposición prevista cuando no se alcance un número mínimo de obras o cuando estas no presenten la calidad técnica o temática adecuada para su exhibición.

Artículo 7. Fallo y publicación

El fallo del Jurado se publicará en la página web de la Unidad de Igualdad y será comunicado a las personas seleccionadas por correo electrónico. La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

El Jurado podrá conceder un único accésit cuando considere que una obra reúne méritos suficientes para recibir un reconocimiento especial. El accésit tendrá carácter exclusivamente honorífico y consistirá en un certificado acreditativo, la participación en el acto institucional, la inclusión de la obra en la exposición colectiva, en su caso, y un lote de material institucional, sin que conlleve dotación económica alguna.

Artículo 8. Reconocimiento institucional

La presente convocatoria tiene carácter exclusivamente honorífico y de reconocimiento institucional. Este premio no otorga dotación económica.

El reconocimiento institucional consistirá en:

- Certificado acreditativo de la selección de la obra.
- Participación en un acto institucional para la entrega de certificado.
- Inclusión de la obra en una exposición colectiva organizada por la Unidad de Igualdad, que podrá itinerar por distintos centros de la Universidad Complutense de Madrid.
- Lote de material institucional.

Artículo 9. Derechos de autoría, propiedad intelectual y uso de las obras

La autoría de las obras corresponderá a las personas participantes, quienes garantizan que las obras presentadas son originales, inéditas y no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros.

La selección de una obra no implicará la cesión de los derechos de propiedad intelectual. No obstante, las personas seleccionadas autorizan a la Universidad Complutense de Madrid a reproducir, exponer y difundir las obras seleccionadas con fines exclusivamente institucionales, educativos, culturales y divulgativos, sin carácter comercial y con mención de su autoría.

Artículo 10. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria.

Artículo 11. Publicidad

La difusión de la convocatoria y de los resultados se realizará a través de los canales institucionales de la Universidad Complutense de Madrid y de la Unidad de Igualdad.

EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo de 2025), Rosa María de la Fuente Fernández.